



Buenos Aires, 17 de julio de 2014

RES. CM N° 90 /2014

VISTO:

La Res. Pres. N° 482/2014, y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la Actuación N° 13821/14, la Sra. Jueza subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, Dra. Elena Liberatori, solicitó que se declaren inhábiles los días 4, 5 y 6 de junio de 2014, para la Mesa de Entradas de la Secretaría N° 1 de dicho tribunal

Que motivó el pedido, una pérdida de agua cloacal de uno de los caños de desagüe del sanitario de caballeros ubicado en el primer piso del edificio sito en Av. de Mayo 654, ubicado físicamente sobre la mesa de entradas de dicho juzgado.

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura se expidió por intermedio de la Resolución de Presidencia N° 482/2014, declarando inhábiles los días solicitados.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 10 de junio de 2014, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

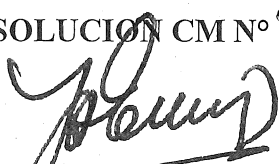
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

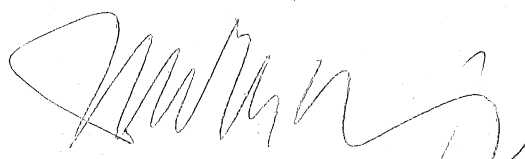
RESUELVE:

Artículo. 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 482/2014.

Artículo. 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

RESOLUCION CM N° 90 /2014


Jorge Enríquez
Secretario


Juan Manuel Olmos
Presidente

